

gicos y médicos que pueden aplicarse á un paciente antes que se obtenga la ayuda profesional. Debe darse, por lo tanto, un aplauso sin reservas á esas Sociedades de ambulancia y corporaciones análogas que procuran difundir los conocimientos precisos y dar por disciplina la habilidad necesaria. Desgraciadamente, cuando llega la ocasión de desplegar los conocimientos y la aptitud adquiridos, no siempre se obtiene el éxito esperado, porque la nerviosidad ó la indecisión, ó acaso la perplejidad entre las varias lecciones aprendidas, conducen á un fracaso. A pesar de todo no debe inferirse de esto que se haya de abandonar la preparación suficiente para ayudar al desgraciado, sino que más bien debe hacerse más extensiva y de hecho debería formar parte de la educación dada á todos.

CAPÍTULO V

Socorro al maltratado y al que se halla en peligro.

§ 444. En cualquiera que sea capaz de ideas y sentimientos éticos, más de una clase de motivos piden defensa de los agredidos, sobre todo cuando son más débiles que sus agresores. Aquí cooperan una simpatía inmediata por las penas infligidas mental ó corporalmente; un sentimiento de indignación contra la persona que las inflige, un sentido de justicia que se irrita por la invasión de los derechos personales, y (donde hay conciencia viva de los resultados remotos) una cólera porque se quebranten los principios establecidos del orden social. Cualquiera que sea civilizado, no en el sentido superficial, sino en el profundo, se sentirá impulsado á ayudar al que sufre violencia, sea física, sea moral, y estará pronto á arriesgar cualquier daño por prestarle ayuda.

El valor mostrado por uno de esos mercenarios que se unen para conquistar pequeñas naciones semi-civilizadas y débiles tribus incivilizadas, es tan de admirar como el valor de un bruto que se arroja sobre su presa, relativamente débil, y se apodera de ella. El valor de uno que pelea en propia defensa, ó que, como soldado, lucha en defensa de su país invadido, es respetable; es en un caso la manifestación de un egoísmo directo, y en el otro la de ese egoísmo indirecto que hace sea interés de cada ciudadano evitar una subyugación nacional. Pero el valor que se dirige á socorrer á un maltratado y que, contra fuerza superior, se arriesga á sufrir daño para que no lo sufra el más débil, es valor de primer orden, valor que se apoya, no en bajas emociones como en muchos casos, sino en emociones del género más elevado.

A cualquiera puede ocurrírsele que aun en una sociedad pagana, ha sido reprobado universalmente el que el fuerte maltrate al débil. Mucho más debe pensarse que ocurra esto en una sociedad que se dice cristiana, donde debería caer una indignación general sobre un matón que usara de su gran fuerza corporal para oprimir á una víctima que la tuviera más débil. Y mucho más que todo, se tendría por cierto que en las instituciones educativas gobernadas y manejadas por maestros que hacen profesión de cristianismo, y que predicán beneficencia, el

maltrato de los más jóvenes y más débiles por los mayores y más fuertes, debería ser prohibido seriamente y reprimido todas las veces. Pero en nuestras escuelas, administradas clericalmente, no halla lugar la beneficencia descrita ha poco como del orden más elevado, sino que, por el contrario, hay lugar para una maleficencia establecida. El hacer el matón unos y someterse otros, cosa que se llevó en pasados tiempos á tan crueles extremos, sobrevive aún, y, como sucedió no hace mucho, si de ello resulta alguna muerte, es excusada y perdonada por uno de nuestros obispos. Se mantiene y aprueba una disciplina moral no impropia de aquellos que, como legisladores y oficiales militares, dirigen y llevan por todo el mundo expediciones cuyo resultado es limpiarlo de paganos y sembrarlo de cristianos.

Pero aunque la ética de las escuelas públicas, y, por transmisión, la del llamado patriotismo, no incluye en la práctica (aunque lo haga en teoría) esa forma de beneficencia que le arriesga á uno á sufrir por defender al débil contra el fuerte, la ética de la evolución, tal como aquí la interpretamos, recomienda esta forma de beneficencia, puesto que la naturaleza individual y el tipo social más elevados no pueden existir sin una fuerza de simpatía que conduzca á esta beneficencia de sacrificio propio.

§ 445. Antes de considerar las exigencias de

propio sacrificio que brotan no en casos de amenaza de daños por parte de maléficos seres humanos, sino en casos de daños con que las fuerzas de la Naturaleza amenazan, debemos decir aquí algo concerniente al valor que se requiere para lo último lo mismo que para lo primero, y de hecho más para aquéllo puesto que las fuerzas de la Naturaleza son implacables.

Muy generalmente se habla del valor como si en todas circunstancias fuera digno del mismo género de aplauso, y su ausencia digna del mismo género de desprecio. Es indefendible este juicio sin discernimiento. En gran medida, aunque no del todo, el desenvolvimiento del valor depende de la experiencia personal, de habilidad para arrostrar el peligro. Está dentro del orden de la Naturaleza el que uno que perpetuamente es derrotado y sufre por sus derrotas se haga cada vez más rehacio á entrar en lucha con los agentes orgánicos ó inorgánicos, mientras que, inversamente, el éxito alcanzado alimenta la facilidad á correr el riesgo, á las veces una facilidad indebida, siendo como es cada nuevo éxito ocasión de satisfacción extrema, cuya expectativa tienta. De aquí que, en gran parte, la timidez y el valor tienen su justificación propia, por ser la una apropiada á una naturaleza que en mayor ó menor grado tiene algún defecto físico, moral ó intelectual, y ser el otro apropiado á una naturaleza que es superior ó en poder corporal, ó en

fuerza de emoción, ó en aptitud y viveza intelectuales. Se excluirán mejor los errores de estimación en este asunto, tomando un ejemplo con respecto al cual no se han fijado firmemente los prejuicios de los hombres, es á saber: el ejemplo de las exploraciones alpinas. Aquí tenemos uno que tiene una constitución tan poco vigorosa que se halla postrado por haber trepado dos ó tres mil pies, ó cuyas manos no son capaces de una presión poderosa y sostenida, ó cuya vista no es lo bastante aguda para asegurarle la marcha, ó que no puede mirar á un precipicio sin sentir vértigo, ó cuya falta de presencia de ánimo hace que le paralice cualquier suceso imprevisto. Todo el mundo admitirá que á uno de estas deficiencias físicas ó mentales le está vedado el escalar un risco y que el intentar hacerlo sería muestra de locura, no de valor. Por el contrario, á uno que á fuerza muscular una vigor de pulmones, y á esto añada agudeza de sentidos, una cabeza sólida y firme y recursos corporales y mentales cuando la ocasión de un peligro los demande, puede muy bien garantizársele en una empresa arriesgada, como por ejemplo, descender á una sima á salvar á uno que ha caído en ella. Su valor es acompañamiento natural de su capacidad.

Semejantes contrastes de naturalezas determinan de ordinario contrastes de acción, y al estimar la conducta se los debe tener en cuenta, se debe en gran medida compadecer las incapaci-

ciudades de una ú otra clase que implica el miedo y respetar las superioridades implicadas en el valor. «En gran medida» digo, porque hay grados de timidez más allá de aquellos que los defectos justifican y grados de valor más allá de los apropiados á los dones naturales, y mientras el primero de estos merece con toda justicia ser reprobado, debe admirarse al último suponiendo que no se lo lleve hasta una imprudencia irracional.

Hablando en general, pues, la sanción del valor debe tener en cuenta la relación entre la cosa que hay que hacer y la probable capacidad de hacerla. El juicio que se forma es claro que debe variar según la edad—no puede ser el mismo para el joven ó el viejo como para el que está en el vigor de la vida;—debe variar con el estado de salud que á menudo, en parte, incapacita; debe variar con lo que se llama «ecuación personal», puesto que en el peligro la lentitud de percepción ó acción suele ser fatal. El solo hecho de que una enfermedad del corazón produzca la timidez—una timidez apropiada á la incapacidad que envuelve la dificultad en la circulación—basta por sí para mostrar que, lo mismo en uno mismo que en los demás, la estimada obligación de correr riesgo debe moderarse por el reconocimiento de los rasgos personales.

Aun sin tener en cuenta razones tan especia-

les prevalece la conciencia de que debe mantenerse alguna proporción entre el grado del peligro y la habilidad para arrostrarlo. Es usual el condenar como conducta «precipitada» la del que desatiende esa proporción.

El dicho de que «la discreción es la parte mejor del valor» aunque no se suele referir más que á los riesgos de una batalla es aplicable también á otros riesgos, é implica que si el peligro es demasiado grande, no debe aprobarse, sino desaprobarse, el valor. Del mismo modo, el epíteto «temerario», aplicado á uno que se expone sin necesidad á la muerte ó á graves daños, es un epíteto de reprobación é implica además la idea de que no pocas veces mucho de lo que pasa por valor es sencillamente estupidez, incapacidad de darse cuenta de lo que puede sobrevenir. De hecho se siente generalmente una cierta obligación de no arriesgar sin juicio la vida aunque sea por un buen motivo.

A la par que debe moderarse el precepto de la beneficencia positiva de socorrer á aquellos á quienes ponen en peligro los implacables poderes de la Naturaleza, debe ser más moderado aún, como vamos á ver, por el examen de los resultados colaterales, no sea que el esfuerzo para prestar socorro resulte fatal.

§ 446. Debemos ahora volver de lo general á lo especial. Preguntemos qué es la obligación impuesta por la beneficencia de salvar á uno

que está ahogándose. ¿En qué casos es este deber positivo y en cuáles otros debe ser puesto en duda ó negado?

Es claro que á un hombre que, siendo buen nadador, tiene la habilidad requerida, y, sin embargo, no hace esfuerzo alguno por salvar la vida de uno que, á no gran distancia, está en peligro de ahogarse, no sólo se le condena como á hombre sin corazón, sino como á algo peor. Si corriendo poco riesgo puede evitar la muerte de otro y no lo hace, se le tiene por culpable de algo semejante á un homicidio pasivo. La única disculpa que se le puede suponer es la de que tenga conciencia, de que uno que se está ahogando se agarra á su salvador de tal manera, que le incapacita para llevar á cabo su acción y causa la muerte de los dos, probabilidad, sin embargo, que bien puede saber que es fácil excluir aproximándose por detrás al que se ahoga.

Pero ¿qué hemos de decir cuando se dispone de menos fuerza ó destreza, ó ambas cosas, para llenar lo requerido? ¿Qué si la debilidad hace impracticable una acción largo tiempo continuada? O supongamos que, aunque tenga fuerza general suficiente, el espectador no ha adquirido habilidad de nadar más que cincuenta yardas, mientras la persona que hay que salvar está mucho más lejos. O supongamos que, siendo el mar la escena del desastre que amenaza, el poder de la rompiente es tal, que, una vez presa de ella,

haya pocas probabilidades de escaparla aun estando solo, y muchas menos cuando se está socorriendo á uno que se ahoga. Es claro que en tales casos, aunque una beneficencia poco razonadora pueda insinuarnos á correr un riesgo, lo prohíbe una beneficencia juiciosa. En semejantes ocasiones, un egoísmo racional debe refrenar al altruismo irracional, puesto que es absurdo perder dos vidas en un esfuerzo para salvar una sin esperanza de conseguirlo.

Hay que tener en cuenta usualmente otras restricciones. Un hombre que no tiene ni mujer ni parientes cercanos, de modo que su muerte no acarrearía gran cosa de sufrimiento espiritual; un hombre que no es responsable del bienestar de hijos, ó tal vez de padres ancianos, puede muy bien ceder á los impulsos inmediatos de la simpatía y atreverse á hacer lo que no debería hacer uno cuya vida fuera necesaria á las de otros. En estos casos, la beneficencia excita y la beneficencia restringe. Completamente aparte del instinto de propia preservación, el sentido del deber hacia los que dependen de uno prohíbe el intento de prestar el socorro que instiga el amor al prójimo.

Así es que no puede decirse nada en definitiva. Salvo en los ejemplos primeramente mencionados, en que la obligación es manifiesta, las obligaciones deben juzgarse en cada caso según las circunstancias, teniendo en cuenta, no sólo

las modificaciones citadas, sino el valer de las personas en cuyo favor se hace el esfuerzo, porque no deben correrse los mismos riesgos en ayuda de un criminal que en ayuda de un hombre de carácter noble ó de uno que es altamente provechoso para la sociedad.

§ 447. Dificiles como son las cuestiones que surgen en presencia de la muerte probable por ahogo, exceden en dificultad las que se producen en presencia de una muerte probable por el fuego. En el un caso entra por mucho la aptitud del salvador, aptitud que resulta de su fuerza, habilidad y viveza, y á la vez pueden muy bien apreciarse y medirse las condiciones del elemento, ya tranquilo, ya embravecido, con el que hay que luchar; pero en el otro caso hay que habérselas con un agente cuya acción destructiva es mucho más terrible, mucho menos calculable, y no puede dominarse por la fuerza.

De vez en cuando leemos que algunos, con peligro de sus vidas, han salvado á parientes y aun á extraños sacándolos de casas incendiadas, y leemos también que otros han hallado un término fatal á esfuerzos del mismo género. ¿Hemos, pues, de decir en circunstancias análogas: vete y haz lo mismo? ¿Ha de exigir la beneficencia desconsideración hacia sí mismo, llevada al extremo que sea probable acabar en el sacrificio de una segunda vida sin salvar la primera? No puede darse una respuesta general. Deben deci-

dir los incidentes del caso y las emociones especiales, paternal, filial, fraternal, etc. A menudo se le pregunta tal, que no se la puede contestar, aun cuando haya absoluta abnegación, como cuando, habiendo sacado á un niño de un cuarto que está en llamas, un padre tiene que decidir si ha de lanzarse á otro cuarto de más arriba y salvar á otro hijo, al mismo tiempo que el fuego en la escalera amenaza con la muerte á todos. Es evidente que en tal caos de condiciones, sentimientos, obligaciones y riesgos no puede decirse nada. Y lo que es verdadero en este caso extremo, lo es en mayor proporción en todos. La ética enmudece en presencia del conflicto de requerimientos.

Cuando no se trata tan sólo de la vida del salvador, sino que la pérdida de la suya hace miserables las de otros y deja incumplidas graves obligaciones, el veredicto ético ha de ser más bien un interdicto que un mandato.

§ 448. Es indudable que es bueno para la humanidad en general mantener la tradición del heroísmo. Uno cuyos impulsos altruistas sean tan fuertes que pierda su vida en un esfuerzo sin esperanza alguna para salvar la de otro, presenta tal ejemplo de nobleza, que en cierta medida redime las innumerables crueldades, brutalidades y bajezas que prevalecen entre los hombres y sirve para guardar viva la esperanza de una más elevada humanidad futura. El bien

que se hace á las veces ruborizando al egoísmo puede contarse como un contrapeso de la pérdida de uno cuya naturaleza altruista se hubiera transmitido.

Pero en todas las cuestiones del género de las tratadas en este capítulo, podemos volver á la antigua doctrina del justo medio. Cuando se juega á los dados con la muerte, puede preguntarse muy bien si los dados de la muerte están amañados con artificios. Ni aun la misma máxima extrema «ama á tu prójimo como á ti mismo» implica el que cada cual deba valuar su propia vida al precio de la de otro. De aquí parece inferirse que aunque la beneficencia positiva preceptúa que se socorra al que se halla en peligro cuando haya probabilidades mayores de salvarle la vida, no ordena más que esto.

CAPÍTULO VI

Ayuda pecuniaria á parientes y amigos.

§ 449. Un cambio curioso de sentimientos ha acompañado á un cambio curioso de obligaciones durante la transición del antiguo tipo de estructura social en que la familia era la unidad de composición al tipo moderno en que lo es el individuo. El estado de cosas existente todavía entre los indígenas de Australia, entre los cuales participan en el crimen de un asesino todos sus parientes, cada uno de los cuales se halla sujeto á la venganza, el estado de cosas que á través de Europa en los tiempos primitivos hacía á la familia ó *clan* responsable de un crimen cometido por uno de sus miembros, nos parece extraño hoy que hemos dejado de soportar las cargas, criminales ó de otra clase, no sólo de nuestros parientes remotos, sino que hasta de los próximos.